SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

ORDEN DE SERVICIO

ORDEN DE SERVICIO

29/08/2024 OSV-0862 RV1613-002

RV1613-0020 - 12/08/2024

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005646-DANIEL ESTRADA MEDINA

DOMICILIO PRIVADA PARALELA AVENIDA JAINA; NO. EXT. 4; ENTRE PRIVADA PRIMERA DE

JAINA Y SEGUNDA PRIVADA DE JAINA; PLAN CHAC; CP. 24088

CODIGO POSTAL 24088

TELEFONO 981 981 111 3520

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 16-SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

UNIDAD 13-UNIDAD ADMINISTRATIVA

OBSERVACIONES GARANTIA DE BATERIA: 12 MESES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

GARANTIA REFACCIONES 90 Días

OBSERVACIONES

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 4 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DHN-938-A

MODELO 2010

DESCRIPCIÓN NISSAN TSURU SEDAN GS2

SERIE 3N1EB31S8AK311139

CILINDROS 4

LINEA AUTOMOVIL

KILOMETRAJE 203589

LITRAJE

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 -	LUBRICANTES Y ADITIVOS				\$540.00	
0030	SARRAFA DE ANTICONGELANTE	RIEZA	PISTON	2 -	\$180.00	\$360.00
0223	LIQUIDO DE FRENOS DE 950 ML	PIEZA	MOTORCRAFT	1 ~	\$180.00	\$180.00
2961 -	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$10,100.00
0032	BOMBA DE AGUA PARA AUTOMOVIL	PIEZA	MORESA	1 🗸	\$400.00	\$400.00
0049	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS PARA AUTOMOVIL	PIEZA	FRITEC	1 ~	\$450.00	\$450.00
0065	CILINDRO DE FRENO DE RUEDA TRASERA	RIEZA	LUSAC	2 ~	\$300.00	\$600.00
0071	TAMBOR DE FRENO TRASERO	PIĘZA	FRITEC	2 ~	\$650.00	\$1,300.00
0091	MANGUERA	PIEZA	GATES	1 /	\$300.00	\$300.00
0108	BANDA DE MOTOR	PIEZA ~	GATES	1 V	\$250.00	\$250.00
0122	ALTERNADOR PARA AUTOMOVIL	PIEZA	VALUE	1 ~	\$3,200.00	\$3,200.00

Vo. Bo.

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE

Revisó

ANA ITZEL CANTO ARCOS

Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ

4









SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0147	BANDA DE ALTERNADOR	PIEZA	GATES	1 ~	\$250.00	\$250.00
0374	JUEGO DE BALATAS TRASERAS PARA AUTOMOVIL	PIEZĄ ~	FRITEC	1 ~	\$600.00	\$600.00
1410	BANDA DE CLIMA.	PIEZA	GATES	1 4	\$250.00	\$250.00
1683	ACUMULADOR BCI 35 (ESPECIFICACIONES: CCA 550, CA 690, CR 100 MIN. 12V POLARIDAD (-/+) DEJANDO CASCO A CAMBIO	PIEZA	MOTORCRAFT	1	\$2,500.00	\$2,500.00
3551 - F	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE		X			\$5,250.00
0021	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO,	SERVICIO >	N/A	1 ~	\$500.00	\$500.00
0033	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DE MOTOR, CAMBIO DE MANGUERA DE RADIADOR, SUMINISTRO DE ANTICONGELANTE	SERVICIO	N/A	1 ,	\$150.00	\$150.00
0039	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS,CAMBIO DE TAMBORES TRASEROS Y SUMINISTRO DE LIQUIDO DE FRENOS	SERVICIO	N/A	1 ,	\$400.00	\$400.00
0045	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	SERVICIO ,	N/A	1 .	\$450.00	\$450.00
0076	CAMBIO DE BANDA DE MOTOR	SERVICIO	N/A	1 (\$450.00	\$450.00
0078	RECTIFICACION DE DISCO DELANTERO	SERVICIO.	N/A	2 ,	\$200.00	\$400.00
0528	CAMBIO DE CILINDRO DE RUEDA TRASERO	\$ERVICIO_	N/A	2 v	\$300.00	\$600.00
0653	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS.	SERVICIO	N/A	1 ~	\$400.00	\$400.00
0828	CAMBIO DE ALTERNADOR PARA AUTOMOVIL	SERVICIO _	N/A	1 ~	\$600.00	\$600.00
1161	CAMBIO DE BALATAS TRASERAS	SERVICIO	N/A	1 ,	\$400.00	\$400.00
1757	CAMBIO DE BANDA DE ALTERNADOR	SERVICIO	N/A	1 /	\$450.00	\$450.00
2052	CAMBIO DE BANDA DE CLIMA	SERVICIÓ	N/A	1_	\$450.00	\$450.00

SUBTOTAL \$15,890.00 IVA \$2,542.40

RESICO

\$0.00

(SON: DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.)

Cadena Original : |16|13||OSV-0862|5646|184324000|29082024|30|00|

 $Cadena\ Encriptada:\ qbV5EDpTTG+z2YTna1u8ZktWTFO+g9jd/CR2sHNptSAbkkYFZNmxlGR1rM1/Bpma$

Vo. Bo.

JORGE MANUEL MEJIA CHABL

Revisó

ANA ITZEL CANTO AROOS

Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ

X



29/08/2024 OSV-0862

Página 2 de 5

OSV-0862 RV1613-0020





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Mtro. Samuel drian Alcudia Moo
Director de Control Patrimonial

C. Benito Times Mozqueda

Director General de Patrimonio y Servicios

Vo. Bo. Revisó JORGE MANUEL MEJIA CHABLE

Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



29/08/2024

OSV-0862 RV1613-0020

362

Página 3 de 5





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

2111116131851BB0340000034001402570N <u>115A</u> 3551	\$6,090.00
	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \
2111116131851BB0340000034001402570 <u>N115</u> A2,961	11,716.00
2111116131851BB0340000034001402570N115A2612	\$626.40

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLAS	SIFICACIÓN ECO	DNOMICA
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y /o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como dias hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

.a Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el articulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MEJIA CH ANA ITZEL CANTO ARCOS CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ

29/08/2024

Página 4 de 5

OSV-0862 RV1613-0020





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RE	CUBE MOR LA DEPENDENCIA			
Nombre	MANUA ROVER COPOR FLURD	☐ EFECTIVIDAD	☐ NO EFECTIVIDAD	
	The second sport with	☐ OFICIO DE SOLICITUD		
Fecha	30/46/970/2024	☐ FORMATO DCP-03		
Firma	1hA	☐ FORMATO DC	P-01	
	1901	☐ FIRMA		
Cargo	JOES DO DOPMITANITADO	☐ CONFORME	□ NO CONFORME	

Vo. Bo. JORGE MANUSC MEJIA CHARLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ

x y l



29/08/2024 OSV-0862 RV1613-0020 Página 5 de 5

5 de 5